



RESOLUCIÓN NÚMERO 008 DE 2024

“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático – FONDIGER 2024, conforme al Acuerdo No. 005 de 2023”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Parágrafo del Artículo del Acuerdo Distrital 546 de 2013, el Numeral 3 del Artículo 7º del Decreto Distrital 173 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 54 ordena que las entidades territoriales constituyan *“sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción”*; además, en el parágrafo de dicha norma establece que los recursos *“serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el departamento, distrito o municipio (...)”*.

Que el Acuerdo Distrital 546 de 2013 *“Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático “FONDIGER” y se dictan otras disposiciones”*, a través del Artículo 12 *“(...) crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C., - FONDIGER - como una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del SDGR-CC”* y establece en su parágrafo que *“La ordenación del gasto y representación del FONDIGER, estará a cargo del Director General del IDIGER”*.

Que el Decreto Distrital 174 de 2014 en su Artículo 4 Numeral 5 establece como función del Director General del IDIGER: *“Garantizar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas y estadísticas, para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER”*.

Que el Alcalde Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital 837 de 2018 *“Por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018 – 2030”*.

Que el 21 de diciembre de 2023 la Junta Directiva del FONDIGER profirió el Acuerdo No. 005 *“Por medio del cual se aprueba, incorpora, distribuye y asigna el Presupuesto de Renta e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2024”*.

“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático – FONDIGER 2024, conforme al Acuerdo No. 005 de 2023”

Que conforme al artículo 2 del Acuerdo No. 005 de 2023 se aprobó la distribución y asignación de recursos en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2024, por valor de SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$71.425.341.606).

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Adicionar y desagregar por rubro presupuestal y fuente de financiación en el presupuesto de gastos e inversión del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático – FONDIGER 2024, recursos por valor de SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$71.425.341.606), como se muestra a continuación:

Subcuenta	Línea de Inversión	Programa	Código Presupuestal	Entidad Ejecutora	Fuente	Asignación
Conocimiento del Riesgo	Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos.	Elaboración y actualización de estudios de riesgo y cambio climático.	3-1-100-101-118-24	Secretaría Distrital del Hábitat	01-15 0.5% Tributarios	\$ 510.441.477
		Elaboración y actualización de estudios de riesgo y cambio climático.	3-1-100-101-203-24	IDIGER	01-15 0.5% Tributarios	\$ 4.860.000.000
		Monitoreo del riesgo, de los fenómenos amenazantes y del cambio climático y sus efectos.	3-1-100-103-203-24	IDIGER	01-15 0.5% Tributarios	\$ 4.049.000.000
		Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	3-1-100-104-203-24	IDIGER	01-15 0.5% Tributarios	\$ 7.500.000.000
	Sin Asignar	Sin Asignar	3-1-000-000-000-24	Sin Asignar	01-15 0.5% Tributarios	\$ 7.000.000.000
Subtotal Conocimiento del Riesgo						\$ 23.919.441.477
Reducción del Riesgo	Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes.	Reducción del riesgo por incendios forestales	3-4-100-102-218-24	JBB	01-15 0.5% Tributarios	\$ 1.000.000.000
		Obras de mitigación del riesgo.	3-4-100-104-203-24	IDIGER	01-15 0.5% Tributarios	\$ 6.000.000.000
		Reasentamiento de familias en riesgo y gestión predial.	3-4-100-105-203-24	IDIGER	01-15 0.5% Tributarios	\$ 6.000.000.000
	Sin Asignar	Sin Asignar	3-4-000-000-000-24	Sin Asignar	01-15 0.5% Tributarios	\$ 469.834.990
Subtotal Reducción del Riesgo						\$ 13.469.834.990



“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático – FONDIGER 2024, conforme al Acuerdo No. 005 de 2023”

Subcuenta	Línea de Inversión	Programa	Código Presupuestal	Entidad Ejecutora	Fuente	Asignación
Manejo de Emergencias	Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres.	Preparación interinstitucional para la respuesta a emergencias	3-2-100-101-203-24	IDIGER	01-15 0.5% Tributarios	\$ 5.000.000.000
	Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres.	Preparación interinstitucional para la respuesta a emergencias	3-2-100-101-027-24	Cruz Roja	01-15 0.5% Tributarios	\$ 1.591.943.616
	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia	3-2-200-000-203-24	IDIGER	01-15 0.5% Tributarios	\$ 13.303.042.000
Subtotal Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres						\$ 19.894.985.616
Recuperación	Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres.	Preparación para facilitar la recuperación	3-5-100-101-203-24	IDIGER	01-15 0.5% Tributarios	\$ 6.651.521.000
	Sin Asignar	Sin Asignar	3-5-000-000-000-24	Sin Asignar	01-15 0.5% Tributarios	\$ 89.868.394
					01-12 Otros Distrito	\$ 37.645
					01-15 0.5% Tributarios	\$ 1.737.465.408
					01-28 Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Específica	\$ 46.562.347
					04- Recursos Propios 146 - Recursos del Balance de Libre Destinación	\$ 1.173.771
					01-348 Recursos del Balance - Otros Distrito	\$ 82.058.544
					01-373 Recursos del Balance 0,5% Tributarios	\$ 463.639
03-490 Rendimientos Financieros de Libre Destinación	\$ 417.664.494					



RESOLUCIÓN NÚMERO 008 DE 2024

“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático – FONDIGER 2024, conforme al Acuerdo No. 005 de 2023”

Subcuenta	Línea de Inversión	Programa	Código Presupuestal	Entidad Ejecutora	Fuente	Asignación
					01-482 Recursos de Destinación Específica	\$ 1.304.257.281
					01-15 0.5% Tributarios	\$ 810.007.000
Subtotal Recuperación						\$ 11.141.079.523
Adaptación al Cambio Climático	Sin Asignar	Sin Asignar	3-3-000-000-000-24	Sin Asignar	01-15 0.5% Tributarios	\$ 2.000.000.000
Subtotal Adaptación al Cambio Climático						\$ 2.000.000.000
Protección Financiera	Sin Asignar	Sin Asignar	3-6-000-000-000-24	Sin asignar	01-15 0.5% Tributarios	\$ 1.000.000.000
Subtotal Protección Financiera						\$ 1.000.000.000
TOTAL						\$ 71.425.341.606

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser publicada en la Gaceta de Imprenta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **18 ENE 2024**

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General IDIGER
Representante y Ordenador del Gasto FONDIGER

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Karen Alejandra Galvis Lizcano – Contratista		05/01/2024
Revisó:	Rosalba Toro García – Responsable de Presupuesto		10/01/2024
	Edison Alfonso Bareño Forero – Contratista Gestión Financiera / Presupuesto.		10/01/2024
Aprobado por:	María Eugenia Tovar Rojas – Subdirectora Corporativa y de Asuntos Disciplinarios		
	Nelson Rincón – Jefe Oficina Asesora de Planeación		

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.